

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar a los siguientes Maestros de Laboratorio: «De «Electrotecnia», a don Leopoldo de Coig O'Donnell y Bertrán de Lis, nacido el día 14 de febrero de 1934 y número de Registro de Personal A04EC569; «Geología», a don Mateo Ribes Guardiola, nacido el día 17 de octubre de 1941 y número de Registro de Personal A04EC570; «Zootecnia», a don Alberto Climent Sáez, nacido el día 20 de septiembre de 1939 y número de Registro de Personal A04EC571, y «Genética de poblaciones y cuantitativa», a doña Aurora Luz Salvador Atienza, nacida el día 1 de junio de 1946 y número de Registro de Personal A04EC572, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia. Se declara desierta la plaza de Maestro de Laboratorio de «Fitotecnia».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión, y, en su caso, se transformarán en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 88.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 27 de mayo de 1971 por la que se dispone el cese de doña Cruz Casas Sicart como Profesora agregada de «Fitogeografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona, para la que fué nombrada por Orden ministerial de 15 de abril de 1971.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo octavo de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, ha resuelto disponer el cese de doña Cruz Casas Sicart como Profesora agregada de «Fitogeografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona y su baja en la relación del Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad con efectos de 29 de abril de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 27 de mayo de 1971 por la que se dispone el cese de don José María Costa Torres como Profesor agregado de «Química física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la cátedra de «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona, para la que fué nombrado por Orden ministerial de 27 de abril de 1971.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo octavo de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, ha resuelto disponer el cese de don José María Costa Torres como Profesor agregado de «Química física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona y su baja en la relación del Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad con fecha 4 de mayo de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 28 de mayo de 1971 por la que causa baja a doña María Luisa de Rojas Manera en la plantilla de Maestras volantes de la provincia de Gerona, con pérdida de todos los derechos de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocada en 29 de mayo de 1969.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que en 9 de octubre de 1970 eleva a la Delegación Provincial del Departamento en Gerona doña María Luisa de Rojas Manera, Maestra volante de dicha provincia procedente de la oposición convocada en 29 de mayo de 1969, en el que solicita su relevo en el destino que como tal Maestra volante le ha sido asignado en Figueras, ya que circunstancias familiares no le permiten cumplir con los dos años de servicios exigidos en el Decreto de 21 de diciembre de 1951, para su ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario;

Teniendo en cuenta que el artículo séptimo del Decreto de 21 de diciembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero siguiente) establece que el no cumplimiento de los servicios asignados lleva consigo la pérdida de los derechos adquiridos en virtud de oposición, causando baja definitiva en la plantilla de Maestros volantes.

Este Ministerio ha resuelto que doña María Luisa de Rojas Manera cause baja en la plantilla de Maestras volantes de la provincia de Gerona, con pérdida de todos los derechos de la oposición convocada por Orden de 29 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), y cuyo expediente se aprobó por Orden de 2 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8), figurando la interesada con el número 3 de dicha provincia. La baja tendrá efecto de 13 de octubre de 1970, fecha con que la Delegación Provincial del Departamento en Gerona recibió el desistimiento de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 28 de mayo de 1971 por la que se nombra a don Roberto Campos Fabra Profesor especial de «Instrumentos de percusión» del Conservatorio Superior de Música de Valencia en virtud de concurso-oposición.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Instrumentos de percusión» del Conservatorio Superior de Música de Valencia;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada por voto unánime del Tribunal y que dentro de los plazos legales no se ha formalizado reclamación alguna.

Este Ministerio ha acordado, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta unánime del Tribunal, nombrar a don Roberto Campos Fabra Profesor especial de «Instrumentos de percusión» del Conservatorio Superior de Música de Valencia, con el sueldo del Cuerpo —coeficiente 4—, más dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, derecho a trienios y demás complementos de sueldo reconocidos por las disposiciones vigentes.

El número del Registro de Personal que le corresponde es el A29EC86 y la fecha de nacimiento del señor Campos Fabra es la de 20 de septiembre de 1903.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 29 de mayo de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Teoría de la Decisión» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a don Francisco José Cano Sevilla.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco José Cano Sevilla, número de Registro de Personal A42EC238, nacido el 7 de octubre de 1944, Profesor agregado de «Teoría de la Decisión» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.